NOTA DNCP/DNC/N° 21806/ 2017

Asunción, 30 de Agosto de 2017

REFERENCIA: EXP. N° 326137 INGRESADO AL SICP (25/08/17) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ELEVADOR" - ID N° 323081.-

Señor
Roberto María Acosta
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Asunción
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Carta de Invitación y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Lista de precios:** En atención a que la presente cotización posee sub ítems, sugerimos a la convocante utilizar la Unidad de medida del ítem "Global" a fin de evitar inconvenientes en el presente proceso licitatorio.
2. Sugerimos a la convocante ampliar la fecha de visita técnica establecida en la carta de invitación, en atención a que la misma se encuentra vencida al momento de la verificación.
3. **Anexo B, punto 20, Experiencia:** Observamos que hacen referencia a documentaciones a ser presentadas por el oferente, consultamos a la convocante qué evaluará de las documentaciones requeridas y sugerimos aclarar los criterios de evaluación de las mismas en la carta de invitación.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

DNC/CD/NP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py